

CONVOCATORIA CONTRATISTA INDIVIDUAL (IC)

UNODC: 094/2012

Fecha: 03.02.2012

Fecha límite para recepción de ofertas: 10.02.2012

Hora límite de cierre de la convocatoria: 17:00

País: Perú

Descripción de la asignación/consultoría: ASISTENCIA AL EQUIPO TÉCNICO DE UNODC PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL DE LAS ZONAS COCALERAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Nombre del proyecto: “DESARROLLO ALTERNATIVO EN LOS DISTRITOS DE POLVORA - TOCACHE, SAN MARTIN Y CONSOLIDACION Y EXPANSION DE ACTIVIDADES EN SAN MARTIN, HUANUCO Y UCAYALI” -

Período del servicio: 04 meses

Las propuestas deberán ser enviadas a la siguiente dirección: Av. Javier Prado Oeste N° 640, San Isidro o por correo electrónico a: fo.peru@unodc.org hasta el día 10 de febrero, indicando el número de convocatoria.

Toda solicitud de aclaración debe ser enviada por escrito, o mediante comunicación electrónica a la dirección o e-mail indicado. El *área encargada del proceso* responderá por escrito o por correo electrónico y enviará una copia por escrito de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta, sin identificar la fuente de la misma, a todos los consultores.

1. ANTECEDENTES

El contexto actual de las cuencas cocaleras en el Perú, presenta factores críticos que propician la conflictividad, afectando negativamente la legalidad y la gobernabilidad democrática del país. Uno de dichos factores es la **brecha existente entre la oferta y demanda de servicios básicos dirigidos desde el Estado a la población**, principalmente en relación a Programas Estratégicos como electrificación rural, telecomunicaciones, desarrollo agrícola, conectividad, etc.; orientados a elevar el desarrollo humano de la población.

De otro lado, el Estado (tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local) evidencia **limitaciones en la implementación articulada de políticas y programas sociales y productivos**, incrementando ello la demanda de los sectores sociales con mayores carencias en relación, por ejemplo, al acceso y vías adecuadas de comunicación que potencien la eficacia de los programas sociales y productivos implementados desde el Estado; situación a la que en ocasiones se suma al limitado nivel de ejecución presupuestal por parte de las organizaciones gubernamentales.

Por lo antes expuesto, resulta necesario y pertinente, contar con una Estrategia de Trabajo Articulado que involucre los tres niveles de gobierno, propiciando la **intervención concertada y focalizada de los programas y proyectos, principalmente del Gobierno Nacional y Regional, en las zonas cocaleras del departamento de Huánuco**, propiciando la canalización focalizada de inversiones a dichas zonas, optimizando el impacto de los resultados obtenidos con las inversiones canalizadas por dichos programas, contribuyendo con la reducción de la brecha entre oferta y demanda de servicios y a la mejora de la calidad de vida de la población en estas zonas.

Así mismo se elaborará un Plan de Trabajo, que coadyuve al funcionamiento ordenado y progresivo del Equipo de Trabajo Intergubernamental, el cual será conducido por el Gobierno Regional de Huánuco, como instancia de gobierno principal a nivel departamental, y que estará integrado por aquellos Sectores del Gobierno Nacional cuya priorización se efectuará a través de un *Enfoque de Demanda*, la misma que será identificada a partir de: a) Las reuniones sostenidas con las autoridades y equipos técnicos del GR Huánuco, y b) Las reuniones sostenidas con la población de las zonas cocaleras priorizadas del citado departamento.

Finalmente, cabe señalar que **el objetivo principal e indicador de resultado de la presente consultoría, lo constituye el nivel / porcentaje de inversión canalizada (comprometida)** principalmente por el Gobierno Regional y los Sectores del Gobierno Nacional **a los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco**, a partir de las acciones de incidencia generadas con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, incrementando así el nivel de impacto de los **recursos comprometidos** y la calidad de vida de los pobladores. La medición del cumplimiento de la ejecución de las inversiones previstas en las zonas antes mencionadas, se efectuará a través de un instrumento de seguimiento y evaluación que se diseñe en coordinación con el Gobierno Regional, durante el periodo de realización de la presente consultoría.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría tiene como objetivo fortalecer la intervención articulada y focalizada de los programas de inversión pública en los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco, a partir del diseño e implementación de una Estrategia de Trabajo Intergubernamental orientada al Desarrollo Alternativo Integral de las Zonas Cocaleras de dicho departamento.

3. AMBITO DE TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALITICO PROPUESTO

La consultoría abarcará la región de Huánuco. Para ello, deberá efectuar las siguientes tareas:

- Brindar asistencia a la identificación, levantamiento y sistematización de información referida a la demanda de inversiones priorizadas en los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco.
- Elaborar el Inventario de Inversión Descentralizada efectuada por los Sectores del Gobierno Nacional en los distritos con producción cocalera de los departamentos de San Martín, Huánuco y Ucayali, durante los años 2009, 2010 y 2011.
- Elaborar el Inventario de Inversión Descentralizada efectuada por el Gobierno Regional de Huánuco en los distritos con producción cocalera de dicho departamento, durante los años 2009, 2010 y 2011.
- Elaborar el Inventario de la Oferta de Inversión desde el Gobierno Nacional (Estrategias, Planes, Programas y Proyectos) para los distritos con producción cocalera de los departamentos de San Martín, Huánuco y Ucayali.
- Elaborar el Inventario de la Oferta de Inversión desde el Gobierno Regional de Huánuco (Estrategias, Planes, Programas y Proyectos) para los distritos con producción cocalera de dicho departamento.
- Diseñar la Estrategia de Trabajo Intergubernamental que contenga los lineamientos, objetivos, resultados proyectados, etc.; del trabajo articulado de los tres niveles de gobierno.
- Elaborar el Plan de Trabajo del Equipo Intergubernamental, que contendrá la propuesta de de sesiones, sedes de las sesiones, propuesta de objetivos por sesión, etc.
- Diseñar, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, un Instrumento de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de las inversiones comprometidas en el marco del funcionamiento del Equipo de Trabajo Intergubernamental, a fin de que éste posea información actualizada sobre el avance de la ejecución de las mismas.
- Diseñar, organizar y hacer seguimiento a las reuniones, entrevistas, talleres y grupos de trabajo necesarios para el desarrollo de la consultoría y actividades relacionadas a la misma.

Informe final que debe integrar como mínimo las siguientes secciones:

- Reporte de cumplimiento del plan de trabajo implementado para el desarrollo de actividades de consultoría.
- Agenda programática y estrategia de trabajo, integrando como mínimo:
 - Marco teórico y normativo
 - Desarrollo de la propuesta de agenda y estrategia
 - Acciones inmediatas
- Anexos
 - Fichas de asistencia de las reuniones efectuadas
 - Directorios de instituciones participantes.
 - Instrumentos de recojo de información aplicados.
 - Otra documentación relevante

Para el detalle de la información, por favor referirse al Anexo 1 Términos de Referencia (TdR)

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

i. Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias Sociales, Educación, Ciencia Política, Economía o carreras afines.
- Con estudios concluidos de Post Grado en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Interculturalidad, Gestión Pública o Gestión de Políticas Públicas.

ii. Años de Experiencia:

- Con experiencia laboral en la Administración Pública no menor a cinco (05) años.
- Deseable: conocimiento del territorio del ámbito de intervención en la presente consultoría.

5. Competencias:

- Profesionalismo – buen conocimiento y comprensión de los conceptos y aspectos relevantes a la gobernabilidad y gestión pública;
- Habilidad - para efectuar una muy buena labor de investigación analítica y capacidad para identificar y contribuir a la solución de problemas/asuntos, conocimiento y experiencia en el uso de diferentes metodologías y fuentes de investigación, incluyendo las fuentes de carácter electrónica como el Internet, intranet y otras bases de datos; para pensar formas innovadoras y nuevas, para promover y persuadir a otros considerar nuevas ideas;
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para organizar e implementar actividades y resultados; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos;
- Creatividad – habilidad para generar nuevas formas y un abanico de opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos; generar opciones distintas para resolver problemas e identificar las necesidades de nuestro público objetivo;
- Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
- Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa;
- Conocimiento tecnológico - tener excelente conocimiento del manejo de diferentes programas y aplicaciones de computación, especialmente procesamiento de textos y hojas de cálculo.
- Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

6. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS

El consultor (persona natural) interesado deberá presentar los siguientes documentos e información para demostrar su idoneidad:

1. Propuesta Técnica (en formato 1 adjunto):

- (i) Explicar por qué es el más adecuado para el trabajo.
- (ii) Proporcionar brevemente la metodología de cómo enfocará y llevará a cabo el trabajo (si procede).

2. Propuesta Financiera (en formato 2 adjunto)

3. CV personal (en formato 3 adjunto) incluyendo experiencia previa en proyectos similares y por lo menos tres (03) referencias.

4. Antecedentes personales (formato P11 adjunto)

NO SERÁN CONSIDERADAS PARA LA EVALUACIÓN AQUELLAS POSTULACIONES QUE NO INTEGREN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA. NO SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE EXCEDAN LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

7. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos a Suma Alzada

La oferta económica deberá especificar el monto total a suma alzada. Los pagos se basan en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia, debiendo emitir surecibo por honorarios soles al tipo de cambio de NNUU del mes que corresponda el pago.

La propuesta financiera incluirá un desglose de esta cantidad a suma alzada. Este monto cubre todos los gastos en los que incurra el/la consultor/a en las tareas indicadas, incluidos transportes y viáticos.

8. EVALUACIÓN

Se verificará el cumplimiento de la documentación solicitada, de estar incompleto se desestimaré la propuesta.

EVALUACIÓN CURRICULAR	Parámetro	Puntaje
CV del Responsable		
Licenciado en Ciencias Sociales, Educación, Ciencia Política, Economía o carreras afines.	Sin licenciatura en el rubro o afines	00
	Con licenciatura en carreras afines	05
	Con licenciatura en el rubro	10
Con estudios concluidos de Post Grado en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Interculturalidad, Gestión Pública o Gestión de Políticas Públicas.	Sin post grado	00
	Con estudios de postgrado a nivel diplomado	05
	Con estudios de postgrado a nivel maestría	10
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Documento técnico	Inaplicable	00
	Inadecuado pero susceptible de subsanaciones.	10
	Adecuado pero requiere mejoras.	15
	Pertinente	20
Experiencia		
Con experiencia laboral	Sin experiencia o experiencia menor de 04	00



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

en la Administración Pública no menor a cinco (05) años.	años. Con experiencia de 04 años a más	15
Deseable: conocimiento del territorio del ámbito de intervención en la presente consultoría.	Sin conocimiento	00
	Con conocimiento	15
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Propuesta económica	Propuesta más económica	30

Puntaje Total

El puntaje total es la suma de la evaluación de los CV, evaluación técnica y la evaluación económica.

ANEXOS Y FORMATOS

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

ANEXO 2 – CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO INDIVIDUAL

FORMATO 1 – PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 2 – PROPUESTA FINANCIERA

FORMATO 3 – ANTECEDENTES PERSONALES P11

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)
Consultores o Contratistas Individuales
(IC por sus siglas en inglés)
ANEXO 01

UNODC - 094/2012

Consultoría: ASISTENCIA AL EQUIPO TÉCNICO DE UNODC PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO INTERGUBERNAMENTAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL DE LAS ZONAS COCALERAS DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Lugar de destino: Lima-Perú, (con desplazamiento a Huánuco)

Plazo: 04 meses

Dedicación: A tiempo parcial

Supervisor/persona a quien reporta: Coordinador Técnico de Comunicaciones, Advocacy y Estudios, Proyecto TDPERD06

1. Antecedentes generales

El contexto actual de las cuencas cocaleras en el Perú, presenta factores críticos que propician la conflictividad, afectando negativamente la legalidad y la gobernabilidad democrática del país. Uno de dichos factores es la **brecha existente entre la oferta y demanda de servicios básicos dirigidos desde el Estado a la población**, principalmente en relación a Programas Estratégicos como electrificación rural, telecomunicaciones, desarrollo agrícola, conectividad, etc.; orientados a elevar el desarrollo humano de la población.

De otro lado, el Estado (tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local) evidencia **limitaciones en la implementación articulada de políticas y programas sociales y productivos**, incrementando ello la demanda de los sectores sociales con mayores carencias en relación, por ejemplo, al acceso y vías adecuadas de comunicación que potencien la eficacia de los programas sociales y productivos implementados desde el Estado; situación a la que en ocasiones se suma al limitado nivel de ejecución presupuestal por parte de las organizaciones gubernamentales.

Por lo antes expuesto, resulta necesario y pertinente, contar con una Estrategia de Trabajo Articulado que involucre los tres niveles de gobierno, propiciando la **intervención concertada y focalizada de los programas y proyectos, principalmente del Gobierno Nacional y Regional, en las zonas cocaleras del departamento de Huánuco**, propiciando la canalización focalizada de inversiones a dichas zonas, optimizando el impacto de los resultados obtenidos con las inversiones canalizadas por dichos programas, contribuyendo con la reducción de la brecha entre oferta y demanda de servicios y a la mejora de la calidad de vida de la población en estas zonas.

Así mismo se elaborará un Plan de Trabajo, que coadyuve al funcionamiento ordenado y progresivo del Equipo de Trabajo Intergubernamental, el cual será conducido por el Gobierno Regional de Huánuco, como instancia de gobierno principal a nivel departamental, y que estará integrado por aquellos Sectores del Gobierno Nacional cuya priorización se efectuará a través de un *Enfoque de Demanda*, la misma que será identificada a partir de: a) Las reuniones sostenidas con las autoridades y equipos técnicos del GR Huánuco, y b) Las reuniones sostenidas con la población de las zonas cocaleras priorizadas del citado departamento.

Finalmente, cabe señalar que el objetivo principal e indicador de resultado de la presente consultoría, lo constituye el nivel / porcentaje de inversión canalizada (comprometida) principalmente por el Gobierno Regional y los Sectores del Gobierno Nacional **a los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco**, a partir de las acciones de incidencia generadas con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, incrementando así el nivel de impacto de los **recursos comprometidos** y la calidad de vida de los pobladores. La medición del cumplimiento de la ejecución de las inversiones previstas en las zonas antes mencionadas, se efectuará a través de un instrumento de seguimiento y evaluación que se diseñe en coordinación con el Gobierno Regional, durante el periodo de realización de la presente consultoría.

2. Propósito y objetivo del servicio

La presente consultoría tiene como objetivo fortalecer la intervención articulada y focalizada de los programas de inversión pública en los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco, a partir del diseño e implementación de una Estrategia de Trabajo Intergubernamental orientada al Desarrollo Alternativo Integral de las Zonas Cocaleras de dicho departamento.

Para ello, deberá efectuar las siguientes tareas:

- Elaborar el Inventario de Inversión Descentralizada efectuada por los Sectores del Gobierno Nacional en los distritos con producción cocalera de los departamentos de San Martín, Huánuco y Ucayali, durante los años 2009, 2010 y 2011.
- Elaborar el Inventario de Inversión Descentralizada efectuada por el Gobierno Regional de Huánuco en los distritos con producción cocalera de dicho departamento, durante los años 2009, 2010 y 2011.
- Elaborar el Inventario de la Oferta de Inversión desde el Gobierno Nacional (Estrategias, Planes, Programas y Proyectos) para los distritos con producción cocalera de los departamentos de San Martín, Huánuco y Ucayali.
- Elaborar el Inventario de la Oferta de Inversión desde el Gobierno Regional de Huánuco (Estrategias, Planes, Programas y Proyectos) para los distritos con producción cocalera de dicho departamento.
- Brindar asistencia a la identificación, levantamiento y sistematización de información referida a la demanda de inversiones priorizadas en los distritos con producción cocalera del departamento de Huánuco.

- Diseñar la Estrategia de Trabajo Intergubernamental que contenga los lineamientos, objetivos, resultados proyectados, etc.; del trabajo articulado de los tres niveles de gobierno.
- Elaborar el Plan de Trabajo del Equipo Intergubernamental, que contendrá la propuesta de de sesiones, sedes de las sesiones, propuesta de objetivos por sesión, etc.
- Diseñar, en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, un Instrumento de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de las inversiones comprometidas en el marco del funcionamiento del Equipo de Trabajo Intergubernamental, a fin de que éste posea información actualizada sobre el avance de la ejecución de las mismas.
- Diseñar, organizar y hacer seguimiento a las reuniones, entrevistas, talleres y grupos de trabajo necesarios para el desarrollo de la consultoría y actividades relacionadas a la misma.

3. Seguimiento y control de avances

Producto	Contenido	Fecha límite	% Desembolso
1ro	Informe preliminar con indicadores identificados para la elaboración del inventario de la Inversión Descentralizada efectuada en los distritos con producción cocalera de San Martín, Huánuco y Ucayali; entre los años 2009, 2010 y 2011 a nivel del Gobierno Nacional y Gobierno Regional de Huánuco.	Dentro de los 10 días luego de suscrito el contrato	10%
2do	Inventario de la Inversión Descentralizada efectuada en los distritos con producción cocalera de San Martín, Huánuco y Ucayali; entre los años 2009, 2010 y 2011 a nivel del Gobierno Nacional y Gobierno Regional de Huánuco.	Dentro de los 30 días luego de suscrito el contrato	20%
3ro	Inventario de la Oferta de Inversión para los distritos con producción cocalera de San Martín, Huánuco y Ucayali; a nivel del Gobierno Nacional y Gobierno Regional de Huánuco.	Dentro de los 50 días luego de suscrito el contrato	20%
4to	Propuesta de Estrategia de Trabajo Intergubernamental y Plan de trabajo del Equipo Intergubernamental.	Dentro de los 75 días luego de suscrito el contrato	20%
5to	Estrategia y Plan de Trabajo validadas por el Equipo Intergubernamental. Propuesta de instrumento de seguimiento.	Dentro de los 100 días luego de suscrito el contrato	20%
6to	Informe final de la consultoría	Dentro de los 120 días luego de suscrito el contrato	10%

4. Producto final

Informe final que debe integrar como las siguientes secciones:

- Reporte de cumplimiento del plan de trabajo implementado para el desarrollo de actividades de consultoría.
- Agenda programática y estrategia de trabajo, integrando como mínimo:
 - Marco teórico y normativo
 - Desarrollo de la propuesta de agenda y estrategia
 - Acciones inmediatas
- Anexos
 - Fichas de asistencia de las reuniones efectuadas
 - Directorios de instituciones participantes.
 - Instrumentos de recojo de información aplicados.
 - Otra documentación relevante

El informe se entregará en:

- Dos (02) copias en físico impresas
- Una (01) copia electrónica en CD conteniendo
 - Informe en formato Word *.doc.
 - Resumen y presentación de sistematización del protocolo en formato Powerpoint *.ppt

5. Perfil característico de la persona a contratar - calificaciones y experiencia

Para esta consultoría se requiere contar con un consultor (persona natural) con el siguiente perfil profesional:

Responsable de la consultoría

5.1.1 Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias Sociales, Educación, Ciencia Política, Economía o carreras afines.
- Con estudios concluidos de Post Grado en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Interculturalidad, Gestión Pública o Gestión de Políticas Públicas.

5.1.2 Años de Experiencia:

- Con experiencia laboral en la Administración Pública no menor a cinco (05) años.
- Deseable: conocimiento del territorio del ámbito de intervención en la presente consultoría.

Competencias:

- Profesionalismo – buen conocimiento y comprensión de los conceptos y aspectos relevantes a la gobernabilidad y gestión pública;
- Habilidad - para efectuar una muy buena labor de investigación analítica y capacidad para identificar y contribuir a la solución de problemas/asuntos, conocimiento y experiencia en el uso de diferentes metodologías y fuentes de investigación, incluyendo las fuentes de carácter electrónica como el Internet, intranet y otras bases de datos; para pensar formas

- innovadoras y nuevas, para promover y persuadir a otros considerar nuevas ideas;
- Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, manejar prioridades en conflicto y un uso racional y eficiente del tiempo; habilidad para organizar e implementar actividades y resultados; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos;
 - Creatividad – habilidad para generar nuevas formas y un abanico de opciones diferentes para resolver problemas y cumplir plazos; generar opciones distintas para resolver problemas e identificar las necesidades de nuestro público objetivo;
 - Capacidad - para identificar, compartir y diseminar las mejores prácticas y metodologías;
 - Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes técnicos, estudios y comunicaciones dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa;
 - Conocimiento tecnológico - tener excelente conocimiento del manejo de diferentes programas y aplicaciones de computación, especialmente procesamiento de textos y hojas de cálculo.
 - Saber trabajar en equipo – tener buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multi-cultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.

Autoridad del Proyecto (Nombre/Cargo):		Contratista individual (Nombre/Cargo):	
Firma	Fecha	Firma	Fecha

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

ANEXO 02

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003,

titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará

como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o

recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes

durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual

deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMINIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo

que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días. fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de

disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del

Presente contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente

Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato. El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados,

contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo.

En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

FORMATO 1 - PROPUESTA TECNICA

Oferta [Insertar nombre de la consultoría]

1. MARCO CONCEPTUAL (máximo 1 hoja)

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
2.2						

3. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

4. CRONOGRAMA POR ACTIVIDADES

5. CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR/A:

Descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría, el /la consultor debe ser específico en su CVs en cuanto a lo solicitado en perfil del/la consultor/a.

FORMATO 2 - PROPUESTA ECONOMICA

Oferta *[Insertar nombre de la consultoría]*

[Insertar nombre de la institución solicitante]

[Insertar nombre del área encargada de la recepción de ofertas]

[Insertar nombre de la persona], quien suscribe la propuesta, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los requisitos solicitados, incluyendo las adendas o modificaciones a la presente convocatoria.
- b) Me comprometo a brindar servicios profesionales de consultoría en el área de *[indicar el área de especialidad en la que ofrece sus servicios]*.
- c) El precio de mi propuesta es de [señalar el honorario por la **totalidad** de servicios de consultoría] (los pagos se realizarán contra presentación de recibo de honorarios). El detalle de los costos es:

Producto	Valor total del producto	Honorarios	Gastos de viajes, viáticos, transporte.
Producto 2			
Producto 3			
Producto 4			
TOTAL (costo global)			


- d) Mi propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas: *[Insertar número de días calendario]*
- e) Esta propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- f) Manifiesto no haber sido declarado/a inelegible por *[insertar nombre de la institución solicitante]* para presentar propuestas.
- g) Entiendo que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entiendo que *[insertar nombre de la institución solicitante]* no está obligado a aceptar mi propuesta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

Nombre: *[indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta]*

Firma:

El día [indicar día] del mes [indicar el mes] de [indicar el año]. [indicar fecha de firma de la propuesta]

**UNODC**Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito**FORMATO 03****P.11 (6.64) E.**

Instrucciones Sírvase contestar cada pregunta en forma clara y completa. Escriba a máquina o en letra de imprenta con tinta. Lea cuidadosamente y observe todas las instrucciones.		 UNITED NATIONS NACIONES UNIDAS		DEJE ESTE ESPACIO EN BLANCO	
ANTECEDENTES PERSONALES					
1. Apellidos (como documento de identidad)		Primer Nombre Segundo Nombre		Apellido de Soltera (si aplica)	
2. Fecha de Nacimiento Día Mes Año		3. Lugar de nacimiento		4. Nacionalidad de origen	
5. Nacionalidad actual		6. Sexo		7. Altura	
				8. Peso	
9. Estado civil: Soltero(a) Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/>					
10. El ingreso al servicio de las Naciones Unidas podría requerir un traslado a cualquier lugar en el extranjero en el cual la ONU tuviera alguna responsabilidad. ¿Tiene Ud. algún impedimento de salud o de cualquiera otra índole para efectuar algún viaje por vía aérea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta es "sí", sírvase explicar.					
11. Dirección permanente Teléfono No		12. Dirección actual (si fuera diferente) Teléfono No.		13. Número de Teléfono en oficina: 14. Correo electrónico:	
15. ¿Tiene Ud. cargas familiares? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta es "sí", sírvase proporcionar la siguiente información:					
Nombre		Fecha de Nacimiento	Parentesco	Nombre	
				Fecha de Nacimiento	
				Parentesco	
16. ¿Ha adoptado Ud. un estado de residencia permanente legal en algún país que no sea su país de origen? Sí <input type="checkbox"/> No Si su respuesta es "sí", ¿en qué país?					
17. ¿Ha tomado Ud. alguna acción legal para cambiar su nacionalidad actual? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si la respuesta es "sí", explique detalladamente:					
18. ¿Tiene algún familiar empleado en una organización internacional? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si su respuesta es "sí", proporcione la siguiente información					
Nombre		Parentesco		Nombre de la organización internacional	
19. ¿Cuál es su campo preferido de trabajo?					
20. ¿Estaría Ud. dispuesto a aceptar un empleo por menos de 6 meses?					



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

21. ¿Ha llenado Ud. Anteriormente algún formulario de empleo con Naciones Unidas? Sí No
Si la respuesta es "Sí", ¿cuándo?

22. Conocimiento de idiomas. ¿Cuál es su idioma materno?

Otros idiomas	Lee		Escribe		Conversa		Comprende	
	Con Facilidad	Con dificultad	Con Facilidad	Con dificultad	Con facilidad	Con dificultad	Con facilidad	Con dificultad

23. Para trabajo secretarial solamente. Indique la velocidad en palabras por minuto				Indique las máquinas o equipo de oficina sabe usar.
	Inglés	Francés	Otros idiomas	
Dactilografía				
Taquigrafía				

24. Educación. Proporcione todos los detalles. – NB: Indique los nombres de los títulos y distinciones en el idioma original.

A. Universidad o equivalente

Nombre, lugar y país	Desde Mes/Año	Hasta Mes/Año	Títulos y distinciones académicas	Rama principal de estudio

B. Colegios u otro tipo de educación desde la edad de 14 años (ej., escuela técnica, industrial, etc.)

Nombre, lugar y país	Tipo	Desde Mes/Año	Hasta Mes/Año	Certificado o diploma obtenidos

25. Enumere asociaciones profesionales y actividades en asuntos cívicos, públicos o internacionales en las que participa.

26. Mencione cualquier publicación importante que haya escrito (no la incluya)

27. Lista de empleos: Enumere los puestos que ha desempeñado, empezando con su ocupación actual y terminando con la más antigua.

Use un casillero separado para cada puesto. Incluya también servicio en las Fuerzas Armadas y anote cualquier período durante el cual no recibió remuneración alguna. Si necesita espacio adicional, agregue más páginas del mismo tamaño.

A. EMPLEO ACTUAL (ULTIMO EMPLEO SI ACTUALMENTE ESTA DESEMPLEADO)

Desde	Hasta	Sueldos por año		Título exacto del puesto desempeñado
Mes/Año	Mes/Año	Inicial	Final	

Nombre de la empresa o institución empleadora:

Tipo de trabajo a que se dedica la empresa o institución:

Dirección de la empresa o institución:

Nombre de su supervisor:



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Desde		Hasta		Sueldos por año		Título exacto del puesto desempeñado
Mes/Año	Mes/Año	Inicial	Final			
Nombre de la empresa o institución empleadora:				Tipo de trabajo a que se dedica la empresa o institución:		
Dirección de la empresa o institución:				Nombre de su supervisor:		
				Número y tipo de empleados bajo su control:		Motivo de su retiro
Descripción de sus funciones						
28. Tiene alguna objeción para que pidamos información sobre usted a su empleador actual?						
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
29. ¿Es funcionario permanente del gobierno de su país, o lo ha sido alguna vez? SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Si la respuesta es "sí", cuándo?						
30. Referencias Personales: Mencione a 3 personas, que no sean parientes tuyas, que conozcan sus cualidades y su carácter: No repita los nombres de los supervisores enumerados bajo el ítem 27						
Nombre completo		Dirección completa			Profesión u ocupación	
31. Mencione cualquier otro asunto que considere pertinente. Indique los paquetes de computación que maneja. Incluya información relacionada con períodos de residencia fuera de su país de origen.						



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

32. ¿Ha sido arrestado alguna vez, demandado judicialmente o citado ante la Corte de Justicia como acusado en un proceso criminal? ¿Ha sido Ud. declarado culpable, multado o encarcelado por violación de alguna ley (excepto violaciones mínimas relacionadas con el tránsito)?

Sí

No

Si la respuesta es "sí", dé detalles completos de cada caso en un informe adjunto.

33. Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas formuladas más arriba son verídicas, completas y correctas según mi criterio y conocimiento. Tengo entendido que cualquier falsedad u omisión en mi historia personal, o en otro documento solicitado por la Organización, son motivo de despido o de terminación del contrato.

Fecha: _____

Firma _____

Tipo y No. de Documento de Identidad _____

N.B. Se le solicitará documentación adicional que compruebe lo mencionado anteriormente. No envíe dicha documentación hasta que la Organización se lo solicite. No proporcione los documentos originales de referencia o testimonio, a menos que se obtengan para el uso exclusivo de la Organización.